



II. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono 61-200 324 - Fax 61-200306
E-mail : decretosalcaldicos@puntaarenas.cl
Punta Arenas - Chile

PUNTA ARENAS, Abril 17 del 2009

NUM. 1215 - / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 1883, asignado a E-mail de 02 de Abril de 2009, del Gabinete de Alcaldía;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail de 03 de Abril de 2009;
- ✓ E-mail de 16 de Abril de 2009, de Asesoría Jurídica;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldías Nros. 1642 y 1643, de 30 de Septiembre del 2004 y 1168 de 15 de Abril de 2009;

DECRETO:

APRUEBASE las BASES XXIX FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, que se realizará los días Viernes 17 y Sábado 18 de Julio de 2009, en la ciudad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LAGM/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete de Alcaldía
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-